

**Constancia:** Señora Juez le informo que el presente expediente fue devuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín en razón a que los audios de la audiencia de instrucción y juzgamiento practicada el 21 de septiembre de 2021 se encontraban incompletos puesto que no existían los alegatos finales de las partes, en revisión del expediente y las grabaciones de la plataforma Lifesize evidencié que existió un error al cargar los archivos, siendo así, solo se presenciaba la segunda parte de la audiencia de la fecha referenciada; una vez encontrado lo anterior se procedió a cargar nuevamente y una a una las grabaciones de todas las audiencias, revisando que se encuentren completas.

**Melissa Gómez O**  
**Oficial Mayor.**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso</b>	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
<b>Demandante</b>	NATALIA TABORDA HOYOS Y OTROS
<b>Demandado</b>	CAFÉ SALUD EPS S.A EN LIQUIDACION Y OTROS
<b>Radicado</b>	05001 31 03 013 <b>2019 00485</b> 00
<b>Asunto</b>	ORDENA REMITIR EN APELACIÓN

Devuelto el expediente por auto calendado 22 de octubre de 2021, por las razones indicadas en la constancia que precede, se procedió a la verificación respectiva evidenciando que por error el archivo 82 y 83 de la audiencia del 21 de septiembre primera y segunda Parte, no habían sido cargados en debida forma.

Este Despacho se permitió realizar la subsanación de lo anterior, cargando correctamente todos los audios de las audiencias realizadas en el presente proceso, quedando por tanto:

- Audiencia del 14 de septiembre de 2021, dividida en cinco partes pertenecientes a los archivos digitales 73 al 77 del cuaderno principal.

- Audiencia del 15 de septiembre de 2021, dividida en dos partes pertenecientes a los archivos digitales 78 y 79 del cuaderno principal.
- Audiencia del 16 de septiembre de 2021, dividida en tres partes pertenecientes a los archivos digitales 80 al 82 del cuaderno principal.
- Audiencia del 21 de septiembre de 2021, dividida en dos partes pertenecientes a los archivos digitales 83 y 84 del cuaderno principal.

Teniendo en cuenta lo anterior se ORDENAR **REMITIR** el expediente digital al H. Tribunal Superior de Medellín, a efectos de que sea resuelto el recurso interpuesto con anterioridad, a través de la Secretaría del Despacho.

**NOTIFÍQUESE**



CAROLINA BOTERO MOLINA

**CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA**

**JUEZ**